REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y EL PAGO A LA EMPRESA LA PONDEROSA S.A., EN EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE" ID Nº 308.434, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

RES. Nº 41 I / 16
Acta de Directorio N° 029 / 16

Asunción, 12 de abril de 2016

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP Nº 458/12, la Resolución CNV Nº 20 I/16 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2016", el Dictamen UOC Nº 02/2016, la Resolución CNV Nº 28 I/16, la Nota CNV/ADM Nº 0201/2016, la Nota CNV/ADM Nº 0216/16, el Acta Nº 10/2016 y el Informe Nº 06/2016 del Comité de Evaluación.----------

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CNV Nº 20 I/16 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV el llamado "Alquiler de inmueble" ID Nº 308.434, modalidad Locación de Inmuebles.----------

Que, por medio del Informe Nº 02/2016 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la CNV fundamentó la necesidad de efectuar la locación del inmueble para la sede de la CNV, conforme al art. 44 de la Ley Nº 2051/03 y en concordancia con la Resolución DNCP Nº 458/12 en su art. 5, inc. a), que prevé la modalidad de locación de inmuebles en aquellas locaciones cuyos cánones mensuales sean inferiores a los 1000 jornales mínimos y la posibilidad de realizar la locación de inmuebles determinados.----------

Que, por Resolución CNV Nº 28 I/16 se autorizó el proceso de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 y la realización del Llamado "Alquiler de inmueble" ID Nº 308.434, modalidad Locación de Inmuebles.----------

Que, según Nota CNV/ADM Nº 0201/2016 en fecha 22 de marzo del corriente año, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del proceso de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 "Alquiler de Inmueble" ID Nº 308.434, modalidad Locación de Inmuebles según lo establecido por la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través de la Nota CNV/ADM Nº 0216/2016 se remitió invitación a la empresa La Ponderosa S.A., propietaria del inmueble ubicado en Presidente Franco Nº 983 c/ Colón y cuya locación se requiere para la futura sede de la CNV, a los efectos de que presente su oferta para el día 4 de abril del corriente año.----------

Que, en la fecha establecida para la presentación y apertura de la oferta se recibió el sobre de la empresa La Ponderosa S.A., realizándose el acto de apertura de oferta según consta en el Acta Nº 10/2016.----------

Que, según el Informe Nº 06/2016 presentado por el Comité de Evaluación, la empresa oferente cumplió con la presentación en tiempo y forma de los documentos sustanciales y formales solicitados en el Llamado y, sugiere al Directorio de la CNV adjudicar a la empresa La Ponderosa S.A., para el alquiler del inmueble de su propiedad para la sede de la Institución, por el periodo de veinte meses.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio 2016 para el pago por garantía de alquiler y locación del inmueble a ser utilizado como sede de la CNV.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y EL PAGO A LA EMPRESA LA PONDEROSA S.A., EN EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE" ID Nº 308.434, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

RES. Nº 41 I / 16
Acta de Directorio N° 029 / 16

Asunción, 12 de abril de 2016

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales,----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, en el proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2016 "Alquiler de Inmueble" ID N° 308.434, la adjudicación a la empresa La Ponderosa S.A., por un monto total de Gs. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones), para el alquiler del inmueble a ser utilizado como sede de la CNV, por el periodo de veinte meses, a partir del 1 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2017, según lo solicitado en el Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, la suscripción de un Contrato de Locación con la empresa adjudicada conforme a lo resuelto en el artículo 1 de la presente Resolución.----------

3 – ESTABLECER, que la vigencia del contrato correspondiente al ejercicio fiscal 2017, estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias asignadas en dicho ejercicio en el rubro de alquileres del Presupuesto General de la Institución, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

4 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, el pago en el presente ejercicio 2016 a la empresa La Ponderosa S.A., de un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Exento, en concepto de garantía de alquiler y, de un monto mensual de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido, por el alquiler del local a ser utilizado como sede de la CNV, desde el 1 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016.----------

5 - COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. MA. LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaria General